

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

Representa la disponibilidad de las cuentas bancarias y de fondos fijos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. A la fecha de cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el saldo contable en las cuentas de efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

Concepto	2020	2019
R47 AYI ENTIDADES NO SECTORIZADAS PRODECON, NÓMINA DE CONTINGENCIA	2	27,927
R47 AYI ENTIDADES NO SECTORIZADAS PRODECON CUENTA CONCENTRADORA	6,742,460	6,100,889
FONDO FIJO	0	2,951
<b>TOTAL</b>	<b>6,742,462</b>	<b>6,131,767</b>

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias son reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 10 días naturales del mes siguiente de su obtención.

Los fondos con afectación específica, que el organismo operó en el ejercicio, se refieren a fondos fijos de caja que se proporcionaron a nivel central y a las Delegaciones Regionales, por montos de \$25,000 pesos y \$5,000 pesos, respectivamente y que al final del ejercicio se reintegraron con la finalidad de saldar el monto otorgado al inicio del ejercicio.

2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, se integró de la siguiente forma:

(Pesos)

Concepto	2020	2019
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	940,451	5,493
<b>Total</b>	<b>940,451</b>	<b>5,493</b>

El importe de deudores diversos por cobrar a corto plazo correspondiente al ejercicio de 2020 corresponde a:

1) la comprobación del fondo fijo de caja a cargo de la Delegación Oaxaca, por un monto de \$3,231 pesos, que está pendiente de comprobar debido a que el responsable de dicho fondo se encuentra en proceso de juicio, haciendo mención que el área jurídica le está dando seguimiento. 2) por un retiro no reconocido por un monto de \$936,370 pesos, (movimiento que fue operado en la Banca electrónica de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, donde la Procuraduría tiene abierta una cuenta bancaria), se inició un procedimiento ante la Institución Bancaria, haciendo mención que el mismo día que fue detectado dicho retiro, el organismo presentó Oficio a esta Institución Bancaria, solicitando la aclaración y devolución total del monto, así mismo se presentó la denuncia penal correspondiente, se levantó el acta administrativa notificando este hecho al Órgano Interno de Control del organismo; ante nuestra solicitud de aclaración y devolución la Institución Bancaria, vía correo electrónico envió dictamen en contra, por lo que se procedió a presentar Queja electrónica ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), de la cual la Institución Bancaria manifestó la improcedencia de la queja, ante la respuesta, el organismo presentó Reclamación ante la CONDUSEF, solicitando su intervención para que la Institución Bancaria, realice la devolución total del retiro no reconocido por la cantidad de \$936,370 pesos, dado que fue vulnerado el sistema de seguridad de la plataforma de la Institución Bancaria, "BBVA Net Cash", que los niveles de seguridad necesarios e indispensables para el acceso y manejo de la banca electrónica no fueron suficientes, que fue reportado al ejecutivo de cuenta la inconsistencia y el retiro no reconocido, por lo que se está en espera de la respuesta a través de CONDUSEF para que se reintegre el monto total; y viáticos por \$850 pesos, reembolsados en el ejercicio 2021.

### **3. Inventarios**

Sin información que revelar.

### **4. Inversiones Financieras a Largo Plazo**

Sin información que revelar.

### **5. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

En el ejercicio 2015, el Gobierno de Tlaxcala y el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, realizaron una donación a título gratuito de la tercera fracción del predio fusionado denominado el Cristo y la segunda fracción del predio identificado como predio rústico, ambos ubicados en Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, registrado al valor catastral de \$13,240 pesos y \$51,100 pesos, respectivamente generando un registro total de \$64,340 pesos.

Cabe mencionar que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, no cuenta con bienes muebles, debido a que la prestación de este servicio fue proporcionada mediante la contratación de servicios integrales.

## CUENTA PÚBLICA 2020

(Pesos)

Concepto	2020	2019
Terrenos	64,340	64,340

### 6. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Sin información que revelar.

### 7. Otros Activos no Circulantes

Sin información que revelar.

## Pasivo

### 8. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo muestra un saldo al cierre del ejercicio de 2020 y 2019 de \$11,677,010 pesos y \$8,993,500 pesos, respectivamente, correspondiente a enteros que se deberán realizar en el ejercicio de 2020.

(Pesos)

Concepto	2020	2019
Pensión alimenticia	73,574	67,116
Reintegros pendientes de aplicar (TESOFE)	195,146	332
Aguinaldo sobre bajas	0	722,000
Contribuciones Locales (vencimiento menor a 30 días)	915,025	886,031
RCV, Ahorro Solidario y Vivienda (vencimiento menor a 30 días)	2,773,785	2,922,307
ISR por sueldos y salarios (vencimiento menor a 30 días)	2,725,373	452,428
ISR por arrendamiento (vencimiento menor a 30 días)	117,789	0
IVA por arrendamiento (vencimiento menor a 30 días)	125,649	0
Seguro Institucional	0	131,110
Proveedores por pagar a corto plazo (vencimiento menor a 60 días)	345,798	7,117
Otras cuentas por pagar a corto plazo (vencimiento menor a 30 días)	4,404,871	3,805,059
<b>Total</b>	<b>11,677,010</b>	<b>8,993,500</b>

**9. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo**

Sin información que revelar.

**10. Otros Pasivos a Corto Plazo**

Sin información que revelar.

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**11. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Los Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas corresponden a los recursos proporcionados por el Gobierno Federal para pago de servicios personales, servicios generales y adquisición de materiales y suministros, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

Su saldo al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, asciende a 607,052,682 pesos y 761,843,425 pesos, respectivamente.

**12. Gastos y Otras Pérdidas**

Se tienen gastos de funcionamiento correspondientes a las erogaciones en servicios personales, servicios generales, materiales y suministros, los cuales son necesarios para atender las funciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, y sus saldos ascienden a los siguientes montos:

(Pesos)

Concepto	2020	2019
Servicios Personales	397,373,566	368,227,413
Materiales y Suministros	5,092,894	18,697,151
Servicios Generales	205,452,808	360,728,102
<b>Total</b>	<b>607,919,268</b>	<b>747,652,666</b>

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### 13. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

Sin información que revelar.

#### 14. Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Al inicio del ejercicio 2020 se tenía un patrimonio generado por un importe de -\$2,856,240 pesos, cuyo monto fue modificado por el resultado del ejercicio en curso por un importe de -\$1,137,857 pesos, resultando la cantidad de -\$3,994,097 pesos, al cierre del ejercicio de 2020.

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### 15. Efectivo y Equivalentes

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

Concepto	2020	2019
Bancos Tesorería	6,742,462	6,128,816
Fondos Fijos	0	2,951
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>6,742,462</b>	<b>6,131,767</b>

#### 16. Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles con su monto global y en su caso el porcentaje de las que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central.

Durante el ejercicio de 2020, no se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

#### 17. Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

A continuación, se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

(Pesos)

Concepto	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	-1,137,857	14,190,763
Movimientos de partidas (rubros) que no afectan el efectivo	0	0
Depreciación	0	0
<b>Total</b>	<b>-1,137,857</b>	<b>14,190,763</b>

### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

#### 18. Conciliación Contable-Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020:

## CUENTA PÚBLICA 2020

(Pesos)

Concepto	2020
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>607,052,682</b>
<b>2. Más ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>5</b>
Ingresos Financieros	0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	5
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
Aprovechamientos patrimoniales	0
Ingresos derivados de Financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables <sup>1/</sup>	271,276
<b>4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>606,781,411</b>
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>607,052,682</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
Materiales y suministros	0
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes de dominio público	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Concesión de préstamos	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables <sup>2/</sup>	1,560,313
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>2,426,899</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0
Provisiones	0
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros gastos	0
Otros gastos contables no presupuestarios <sup>3/</sup>	2,426,899
<b>4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>607,919,268</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



1/Otros ingresos presupuestarios no contables, corresponden a 17 Cuentas por Liquidar Certificadas que fueron operadas y pagadas en el ejercicio 2021, pero que corresponden al presupuesto del ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$271,276 pesos, por pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio 2020.

2/Otros egresos presupuestarios no contables, integrado por compromisos de 2019, que fueron pagados con recursos presupuestarios de 2020: Impuesto Sobre la Renta sobre arrendamiento diciembre 2019 \$1,708 pesos, Impuesto Sobre Nómina \$441,635 pesos, pagos de servicios de energía eléctrica, \$84,467 pesos, agua y gas por, \$33,686 pesos, comisiones por servicios bancarios \$9 pesos; aguinaldo sobre bajas por \$62,438 pesos, y por el monto de \$936,370 pesos que fueron identificado como un retiro no reconocido por la Procuraduría, (integrado por los siguientes conceptos recursos solicitados para el pago de los siguientes conceptos: Materiales y útiles de oficina \$8,407 pesos, Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias \$1,188 pesos, Servicio de energía eléctrica \$ 643,728 pesos, Servicio de agua \$28,615 pesos, Otras asesorías para la operación de programas \$5,000 pesos, Servicios Integrales \$4,607, Servicios Bancarios y Financieros \$121, Pasajes aéreos nacionales \$65 pesos, Viáticos por \$1,189 pesos, Otros impuestos y derechos \$232 pesos, Impuesto sobre nóminas \$243,218 pesos), se inició un procedimiento de Reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), para que la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A., realice la devolución total de dicho monto, conforme a lo detallado en la Nota I. 2. Derechos a Recibir Derecho y Equivalentes de las Notas de Desglose.

3/Otros gastos contables no presupuestarios, está integrado por compromisos de 2020, que fueron pagados con recursos presupuestarios de 2021: servicios de internet por \$1,319 pesos, comisiones bancarias por \$883 pesos, servicio de archivo resguardo y traslado por \$156,126 pesos, servicio de agua por \$33,695 pesos, servicio de energía eléctrica por \$118,814 pesos, material de apoyo por \$1,090 pesos y otras asesorías por \$33,872 pesos, servicio de subcontratación de servicio por \$2,081,100 pesos.

## VI) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### 19. Cuentas de Orden Contables

Se cuenta con un total de 29 juicios, 26 laborales y 3 administrativos, los cuales están clasificados por riesgo alto, medio y bajo, dependiendo de su cuantía estimada, en virtud del equilibrio procesal entre las partes contendientes dentro del procedimiento laboral, la normatividad aplicable, así como los diversos criterios de las autoridades jurisdiccionales en materia de trabajo.

### 20. Cuentas de Orden Presupuestarias

Los registros en las cuentas de orden presupuestarias representan el importe de las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, sus saldos ascienden a los siguientes montos:

(Pesos)

Cuentas de Ingresos	2020	2019
Presupuesto de Ingresos Aprobado	749,302,522	854,671,194
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	142,248,840	-92,827,769
Presupuesto de ingresos recaudado	607,052,682	761,843,425
Cuentas de Egresos	2020	2019
Presupuesto de Egresos Aprobado	749,302,522	854,671,194
Presupuesto de Egresos Modificado	142,248,840	-92,827,769
Presupuesto de Egresos ejercido	607,052,682	761,843,425

### VII) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 21. Introducción

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica funcional y de gestión, especializado en materia tributaria, ha asumido su función como garante permanente de los pagadores de impuestos, orientando su labor para que los contribuyentes reciban justicia en materia fiscal en el orden federal; propiciar una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente; así como a efecto de que se corrijan las prácticas que indebidamente lesionan o causan molestias excesivas a los pagadores de impuestos.

La PRODECON ha trabajado en la defensa de los derechos fundamentales del contribuyente, proporcionando de manera gratuita, ágil y sencilla, servicios de asesoría y consulta, representación legal y defensa, investigación, recepción y trámite de quejas y reclamaciones contra actos u omisiones de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes, así como de acuerdos conclusivos como un medio alternativo para resolver de forma anticipada y consensuada los diferendos que durante el ejercicio de las facultades de comprobación surjan entre las autoridades fiscales los contribuyentes, o bien, para regularizar la situación fiscal de estos últimos.

Asimismo, entre otras atribuciones sustantivas, fomenta la cultura contributiva, se ha dedicado a analizar los problemas de carácter sistémico que ocasionan perjuicios a los contribuyentes; a analizar las disposiciones fiscales en nuestro país para proponer reformas ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados; a analizar y proponer modificaciones a la normatividad interna del Servicio de Administración Tributaria (SAT); así como, llevar a cabo las reuniones periódicas y extraordinarias con las autoridades fiscales e interpretar normas fiscales y aduaneras a petición del SAT.

#### Misión

Garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, a través de la prestación de los servicios gratuitos de asesoría, representación y defensa, velando por el cumplimiento efectivo de sus derechos, para contribuir a propiciar un ambiente favorable en la construcción de una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente en nuestro país, así como en la recepción de quejas, reclamaciones o emisión de recomendaciones públicas a las autoridades fiscales federales, a efecto de que se lleguen a corregir aquellas prácticas que indebidamente lesionan o les causan molestias excesivas o innecesarias a los contribuyentes.

#### Visión

Contribuir a consolidar los principios democráticos del Estado de Derecho con base en una renovada cultura contributiva que permita a la sociedad vivir en condiciones de igualdad, paz y armonía para la construcción de un país más justo y equitativo, posicionándonos como una institución de excelencia con autonomía técnica, funcional y de gestión que colabore en el mejoramiento de la relación del fisco con el contribuyente, en la que se privilegie el respeto a sus derechos como el mejor medio para lograr la satisfacción del interés público.

### 22. Panorama Económico y Financiero

Ante la situación económica que prevalece en el país y las medidas de austeridad señaladas por el Presidente de la República Mexicana, en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2020, y en seguimiento a las medidas señaladas en el “MEMORANDUM” de fecha 03 de mayo de 2019, por el que se establecen medidas adicionales de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y al “DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, para el ejercicio fiscal 2020 se han llevado a cabo diversas acciones:

- En función de la disminución de los vehículos asignados a las unidades administrativas, se disminuyó el consumo de combustible.
- En el servicio de energía eléctrica y de agua, se implementaron medidas de racionalidad en el uso de los servicios, como apagar las luces a las 7:00 pm.
- Mensajería y paquetería a nivel nacional, se implementó la digitalización de la mayor parte de los documentos, así como el trámite firma electrónica.
- En cuanto a los servicios integrales de telecomunicación y tecnología de la información, se disminuyeron servicios, lo que represento una disminución en el costo mensual.
- En el Arrendamiento de edificios y locales, se llevaron a cabo negociaciones con los arrendadores, para la disminución del costo de la renta, se lograron disminuciones de 50%, 40%, 30%, 25% y 20%. Se determina el cierre de 2 oficinas desconcentradas, 2 Sedes se cambian a inmuebles más económicos, adicionalmente 1 sede consiguió oficina con Gobierno Estatal y 3 sedes se reubicarán a inmuebles más económicos.
- En el servicio de Arrendamiento de vehículos terrestres, se disminuyó el parque vehicular.
- Se realizaron conferencias remotas a través de Internet y medios digitales, para reducir gastos en viáticos y transportación.
- En cuanto a los servicios de vigilancia, se disminuyen los elementos asignados a las oficinas.
- En el mantenimiento de inmuebles, se implementaron medidas de racionalidad en el mantenimiento de inmuebles, considerando los gastos mínimos.
- Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, en comunicación con el proveedor, se logró un ahorro del 30% del contrato original.
- En cuanto a los Servicios de lavandería, limpieza e higiene, se disminuyó el personal asignado en las oficinas.

Los pagos efectuados a los proveedores se realizaron mediante el proceso de Cuenta por Liquidar Certificada; asimismo y de conformidad a los “Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes”, la TESOFE autorizó dos cuentas bancarias, mediante las cuales se realizaron pagos por excepciones.

### **23. Autorización e Historia**

La Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2006, creando a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica funcional y de gestión, que proporciona de manera gratuita, ágil y sencilla, servicios de asesoría y consulta, defensoría y representación legal, así como procedimientos de queja o reclamación contra actos de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes en México. Asimismo, se encarga de analizar los problemas de carácter sistémico que ocasionen perjuicios a los contribuyentes, a efecto de emitir recomendaciones, dictar las medidas correctivas necesarias o proponer reformas a las disposiciones legales fiscales en nuestro país.

### **24. Organización y Objeto Social**

#### **Objeto Social**

Garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas y emisión de recomendaciones en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

#### **Principal Actividad**

- I. Atención profesionalizada, imparcial y al servicio del contribuyente.
- II. Atender y resolver con eficacia las solicitudes de asesoría y consulta que presenten los contribuyentes.
- III. Actuar con profesionalismo en la representación legal y defensa de los contribuyentes.
- IV. Realizar investigaciones exhaustivas e imparciales dentro de los procedimientos de queja y reclamación
- V. Impulsar con las autoridades fiscales de la Federación una actuación de respeto y equidad para con los contribuyentes, fomentando una nueva cultura contributiva.
- VI. Transparencia y redición de cuentas en todas y cada una de las actuaciones y procedimientos que realice la Procuraduría.

#### **Ejercicio Fiscal**

Las presentes notas a los estados financieros corresponden al ejercicio fiscal 2020.

### **Régimen Jurídico**

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión.

### **Consideraciones fiscales del Ente**

No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerado dentro del Título III “Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos” de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en consecuencia, no es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo.

Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del IVA en materia de retenciones y entero y Declaración Informativa Múltiple.

Está obligado a pagar cuotas del ISSSTE y efectuar aportaciones al FOVISSSTE y SAR.

En cuanto a contribuciones locales, se causa el Impuesto sobre Nóminas en las entidades federativas que imponen dicha contribución, conforme a la normatividad aplicable en cada una de ellas.

### **Estructura Organizacional Básica**

Para efectos de planeación, coordinación, control, seguimiento, y evaluación de las acciones de la PRODECON, cuenta con las unidades administrativas siguientes:

- A. Del Titular de la Procuraduría y del Órgano de Gobierno:
  - I. Titular de la Procuraduría;
  - II. Órgano de Gobierno.
- B. Unidades Administrativas:
  - I. Subprocuraduría de Asesoría y Defensa del Contribuyente
  - II. Subprocuraduría de Análisis Sistémico y Estudios Normativos.
  - III. Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes.
  - IV. Subprocuraduría de Acuerdos Conclusivos y Gestión Institucional.
  - V. Secretaría General.
  - VI. Delegaciones.

Actualmente en la estructura orgánica, se cuenta con 533 plazas autorizadas de estructura y 237 plazas autorizadas como eventuales, por lo que la plantilla total asciende a 770 plazas al 31 de diciembre de 2020.

### **25. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros y sus notas están preparados de acuerdo a lo dispuesto en Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad contable gubernamental emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo las principales las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP), y las demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas a su valor histórico sobre la base de devengado, es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan, independientemente de su fecha de pago.

En la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se aplican los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, a fin de permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que puedan afectar la información financiera.

### **26. Políticas de Contabilidad Significativas**

En esta Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio, debido que, desde su creación, no se ha presentado un cambio significativo en el entorno económico inflacionario.

### **27. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

En la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente no se tienen registros en moneda extranjera ya que sólo se tienen operaciones cuantificadas en moneda nacional.

### **28. Reporte Analítico del Activo**

Al 31 de diciembre de 2020, la Procuraduría presentó un activo total de \$7,747,253 pesos, de los cuales \$64,340 pesos corresponden a una donación realizada por el Gobierno de Tlaxcala y el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, realizaron una donación a título gratuito de la tercera fracción del predio fusionado denominado el Cristo y la segunda fracción del predio identificado como

predio rústico, ambos ubicados en Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, registrado al valor catastral de \$13,240 pesos y \$51,100 pesos, respectivamente generando un registro total de \$64,340 pesos.

### **29. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Sin información que revelar.

### **30. Reporte de la Recaudación**

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente tiene Ingresos por Transferencias Internas y Asignaciones, proporcionados por el Gobierno Federal para pago de servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, así como ayudas sociales, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

### **31. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Sin información que revelar.

### **32. Calificaciones Otorgadas**

Sin información que revelar.

### **33. Proceso de Mejora**

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente da seguimiento a los diversos temas establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, entre los que destacan los siguientes:

- Atención de recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia
- Observaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas por instancias externas de fiscalización
- Análisis del comportamiento presupuestal y financiero
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores
- Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno Institucional
- Cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno
- Actualización del Sistema de Administración de Normas Internas de la Procuraduría (SANI)

- Elaboración y seguimiento al Programa de Administración de Riesgos Institucionales
- Seguimiento a los acuerdos generados en el Comité de Control y Desempeño Institucional

Asimismo, se ha llevado a cabo la aplicación de la Encuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional y la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno, dando seguimiento a las acciones establecidas en el mismo.

### **34. Información por Segmentos**

Sin información que revelar

### **35. Eventos Posteriores al Cierre**

Sin información que revelar

### **36. Partes Relacionadas**

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### **37. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

---

Autorizó: L.C. Martha Cecilia Hernández Ramírez

Directora de Recursos Financieros

---

Elaboró: C.P. Saúl Flores Rosales

Subdirector de Contabilidad